



# MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero  
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

*Todos por Otaño*

## RESOLUCION I.M. N°: 1078/2023

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL LA REALIZACION DE LA PRESENTACION DEL PROYECTO CODIGO DE ETICA Y MANUAL DE BUEN GOBIERNO.**

**VISTO:** el cumplimiento de las normativas establecidas en el marco del modelo de control estándar presentado por MECIP y adoptado por la Municipalidad de Mayor Otaño.-----

**CONSIDERANDO:** la necesidad de la implementación de este sistema conforme al modelo planteado y en cumplimiento a las atribuciones del Intendente Municipal según la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal art. 51 inc d) “establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la municipalidad de dirigir y coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas”.-----

Así también en relación al inc r) “para contratar servicios técnicos y asesoramiento que sean necesarios”, en este caso para el cumplimiento del modelo control estándar presentado por MECIP.- Para el efecto en la primera etapa se estará trabajando en la presentación, entendimiento e implementación del manual de código de Ética, para todos los funcionarios y prestadores de servicios de la Municipalidad de Mayor Otaño.-----

Posteriormente se hará la presentación e interpretación y cumplimiento del Manual para un Buen Gobierno Municipal.-----

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.**

### RESUELVE

**Artículo 1°:** Declarar de Interés Institucional la realización de la presentación del Proyecto de Código de Ética para funcionarios y prestadores de servicios, a realizarse en fecha 12 de julio del año en curso a partir de las 12:00 horas, para tal efecto la Municipalidad desde este horario en sus diferentes áreas no realizara atención al público, como también la prestación de servicios, este último hasta el término de la presentación.-----

**Artículo 2°:** Disponer, la fecha de presentación del Manual de Buen Gobierno Municipal para el 26 de julio del año en curso a la misma hora y condiciones que la primera presentación.-----

**Artículo 3°:** La presentación de ambos documentos estará a cargo de la Magister Juana Alvarenga Meza.-----

**Artículo 4°:** Comunicar a quien corresponda, publicar y cumplida archivar.-----

